

No. <2009> ESCRITURA
DE AUMENTO DE
CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA IVAN
BOHMAN C.A.-----
CUANTIA: US\$ 885,000.00.--



1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincias del
8 Guayas, república del Ecuador, hoy nueve de Julio
9 del Dos mil nueve, ante mi, Doctor **RODOLFO**
10 **PEREZ PIMENTEL**, Notario titular Décimo Sexto del
11 Cantón Guayaquil, Comparece la siguiente persona, El
12 señor **ASSAR BOHMAN IVARSON**, mayor de
13 edad, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**
14 de la compañía **IVAN BOHMAN C.A.**— El
15 compareciente es mayor de edad, persona capaz para
16 obligarse y contratar, a quien por haberme presentado
17 sus respectivos documentos de identificación, de
18 conocer doy fe y comparecen a celebrar esta escritura
19 pública, sobre cuyo objeto y resultado está bien
20 instruida y a la que procede de una manera libre y
21 espontanea y para su otorgamiento me presenta la
22 minuta que es del tenor siguiente:- SEÑOR
23 NOTARIO.- En el protocolo de escrituras a su
24 cargo, sírvase incorporar una de la que conste el
25 aumento de capital que se contiene en las siguientes
26 cláusulas y declaraciones:- PRIMERA:-
27 INTERVENIENTE:- Interviene en el otorgamiento de
28 esta escritura el señor Assar Bohman Ivarson, en su

M. Dimez

Vi. Perez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 calidad de Gerente de la compañía IVAN BOHMAN
2 C. A., conforme consta del nombramiento que se
3 acompaña. - **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- UNO)**
4 La compañía **IVAN BOHMAN C. A.**, se constituyó,
5 como **IVAN BOHMAN C. LTDA.**, mediante
6 escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
7 Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintiséis de
8 marzo de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en
9 el Registro mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de
10 abril del mismo año.- **DOS)** Mediante escritura
11 otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el
12 veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete,
13 inscrita en el Registro mercantil el ocho de agosto del
14 mismo año la compañía IVAN BOHMAN C. LTDA.,
15 se transformó en IVAN BOHMAN C. A.- **TRES)** La
16 Junta General Universal de la compañía IVAN
17 BOHMAN C. A., celebrada el dieciséis de marzo de
18 dos mil nueve, resolvió aumentar el capital, su forma
19 de pago y reformar el estatuto social, en los términos
20 en que consta en el acta, cuya copia se acompaña.-
21 **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
22 **DE ESTATUTO:-** Con los antecedentes expresados y
23 debidamente autorizado por la Junta General Universal
24 de Accionistas de la compañía IVAN BOHMAN C. A.,
25 se aumenta el capital en la suma de OCHOCIENTOS
26 OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES, y se reforma
27 el Artículo cuarto del estatuto social, que dirá:-
28 "ARTICULO CUARTO:- El capital suscrito y pagado

1 de la compañía es de DOS MILLONES DE
2 DOLARES, dividido en DOSCIENTAS MIL
3 ACCIONES ordinarias y nominativas de DIEZ
4 DOLARES cada una, numeradas de la uno a la
5 doscientos mil.- Los títulos, que podrán contener una
6 o más acciones, serán firmados por el Presidente y por
7 el Gerente de la compañía.- El capital autorizado de la
8 compañía es de CUATRO MILLONES DE
9 DOLARES".- CUARTA:- DECLARACIONES:- El señor
10 Assar Bohman Ivarsson, en su calidad de Gerente y,
11 por lo tanto, representante legal de la compañía IVAN
12 BOHMAN C. A., hace, bajo juramento, las siguientes
13 declaraciones:- a) Que el capital suscrito y pagado
14 queda aumentado a la suma de DOS MILLONES DE
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA, y el capital autorizado a CUATRO
17 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA; b) Que se han emitido
19 ochenta y ocho mil quinientas nuevas acciones
20 ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, las
21 que han sido suscritas y pagadas por los accionistas en
22 proporción a su participación en el capital de la
23 compañía; c) Que las nuevas acciones emitidas han
24 sido pagadas, en parte, mediante reinversión parcial de
25 las utilidades del ejercicio económico del año dos mil
26 ocho, y, en parte, con la capitalización parcial de la
27 reserva facultativa; d) Que, como consecuencia del
28 aumento queda reformado el estatuto social de la

Dr. Pérez P.

Dr. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



1 compañía; e) Que, con excepción del señor Assar
2 Bohman Ivarson, quien es de nacionalidad sueca, los
3 demás accionistas con de nacionalidad ecuatoriana; f)
4 Que ninguno de los accionistas ha recibido premio
5 alguno en el aumento de capital; g) Que la compañía
6 no tiene obra pública contratada con el Estado ni con
7 alguna otra de sus instituciones; h) Que el señor Assar
8 Bohman Ivarson está autorizado para el otorgamiento
9 de esta escritura y para realizar los trámites que sean
10 menester para el perfeccionamiento del aumento de
11 capital y la reforma del estatuto.- **QUINTA:**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompañan,
13 para que formen parte integrante de esta escritura,
14 copia del nombramiento con que justifica su
15 intervención el Gerente de la compañía y copia del
16 acta de Junta General Universal celebrada el dieciséis
17 de marzo de Dos mil nueve.- Cumpla Usted
18 señor Notario con las formalidades legales para
19 el perfeccionamiento de esta escritura, dejando
20 constancia que el Gerente de la Compañía
21 realizara los trámites respectivos para su
22 aprobación e inscripción.- Firmado) Abogado Ecuador
23 Santacruz Vivianco, Registro profesional número
24 quinientos ochenta y dos, del Colegio de
25 Abogados del Guayas.- **(.HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA.)-** El compareciente en su calidad aprueba
27 el contenido de la minuta inserta la misma que queda
28 elevada a escritura pública para que surta sus efectos

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IVAN BOHMAN C. A. CELEBRADA EL DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil nueve, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en el Km. 6,5 de la Vía a Daule se reúnen los accionistas de la compañía IVAN BOHMAN C. A., señora Marcia Amador de Bohman, propietaria de siete mil setecientos cuarenta y un acciones, y, en representación de la compañía PREFLOSA PREDIAL FLORA S. A. en su calidad de Presidenta, propietaria de un mil ochocientos cincuenta y nueve acciones, y, de la señora Viveka Bohman Amador de Ycaza, según carta de autorización, propietaria de treinta y un mil ciento cincuenta acciones; Johanna Bohman Amador de Noboa, propietaria de treinta y un mil ciento cincuenta acciones; Marcia Bohman Amador de Moscoso, propietaria de treinta y un mil ciento cincuenta acciones; y, Assar Bohman Ivarson, propietario de ocho mil cuatrocientas cincuenta acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de diez dólares por lo que se encuentran presentes todos los accionistas y representada la totalidad del capital pagado de la compañía de UN MILLON CIENTO QUINCE MIL DOLARES. Estando presentes todos los accionistas y representada la totalidad del capital pagado de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal sin los requisitos de convocatoria previa, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:- UNO) Conocer y resolver sobre los Informes del Comisario de la compañía; del Gerente y del Auditor Externo.- DOS) Conocer el balance general y las cuentas que ha presentado el Gerente de la compañía por el ejercicio del año 2008, y, en su caso, resolver sobre el destino de las utilidades.- TRES) Aumento de capital, y, en su caso, la reforma de la Cláusula Cuarta del estatuto social.- Preside la Junta la señora Johanna Bohman de Noboa, actuando como secretario el Gerente de la compañía. Señor Assar Bohman Ivarson.- La Presidenta dispone que el Secretario de la Junta elabore el listado de los accionistas presentes, hecho lo cual y constatado el quorum universal declara instalada la Junta.- Estando todos los accionistas de acuerdo en la celebración de la Junta y en los asuntos a tratarse en ella, la Presidenta pone en consideración el primer punto:- UNO) Conocer y resolver sobre los Informes del Comisario de la compañía; del Gerente y del Auditor Externo.- Se deja constancia que copias de todos documentos han sido entregados con la suficiente anticipación a cada uno de los accionistas.- Se da lectura a los informes del Comisario, del Gerente y del auditor externo.- Los accionistas, con la sola abstención del Gerente, aprueban los informes que han sido presentados.- Se pasa a conocer el punto DOS) Conocer el balance general y las cuentas que ha presentado el Gerente de la compañía por el ejercicio del año 2008, y, en su caso, resolver sobre el destino de las utilidades.- Del balance se establece que la compañía ha tenido una utilidad bruta de un millón novecientos trece mil cuatrocientos setenta y tres dólares un centavo de dólar

M. Marcia A.

Dr. Rodolfo Pérez Planchuel
Abogado
Escuela Superior de Jurisprudencia
Guayaquil, Ecuador



(\$1.913.473.01) más otros valores por gastos no deducibles, correspondiendo a los trabajadores por concepto del quince por ciento, la suma de trescientos cuatro mil seiscientos cuarenta y dos dólares cincuenta y tres centavos de dólar (\$ 304.642.53).- Igualmente, se establece la base para el pago del impuesto a la renta en la suma de un millón setecientos dieciséis mil seiscientos noventa y siete dólares dos centavos de dólar (\$1.716.697.02).- Los accionistas, por unanimidad, resuelven que de la utilidad neta se reinvierta la suma de doscientos mil dólares (\$ 200.000.), para incrementar el capital, con lo que el impuesto a la renta causado es de cuatrocientos nueve mil ciento setenta y cuatro dólares veinticinco centavos de dólar (\$409.174.25).- Con esta decisión queda una utilidad neta a repartir entre los accionistas, de un millón ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y seis dólares veintitrés centavos de dólar (\$ 1.199.656,23).- Los accionistas, por unanimidad, aprueban que esta utilidad del ejercicio sea repartida en proporción a sus respectivas acciones.- De inmediato, la presidenta de la junta, pone en consideración el punto TRES del orden del día.- La presidenta manifiesta que considera conveniente, una vez que se ha aprobado la reinversión de doscientos mil dólares (\$200.000.-) de las utilidades del ejercicio dos mil ocho, se analice la posibilidad de aumentar el capital de la compañía a la suma total de DOS MILLONES DE DOLARES (\$ 2.000.000.-), para lo cual sugiere que, de la cuenta de patrimonio denominada Reserva Facultativa, que actualmente se encuentra en un millón trescientos doce mil ciento cincuenta y nueve dólares con ocho centavos de dólar (\$1.312.159.08), se capitalice seiscientos ochenta y cinco mil dólares (\$ 685.000.-).- Los accionistas, por unanimidad, resuelven aumentar el capital pagado de la compañía en la suma de ochocientos ochenta y cinco mil dólares (\$ 885.000.-), dividido en ochenta y ocho mil quinientas acciones de diez dólares cada una. Los accionistas, al tratarse de un aumento de capital del propio patrimonio de la compañía, suscriben las nuevas acciones en proporción a su participación accionaria actual, haciendo la compañía PREFLOSA PREDIAL FLORA S. A., una pequeña concesión, para cuadrar, por tratarse de acciones de un valor de diez dólares cada una, los valores que corresponderían a cada accionista, renunciando a su derecho de suscripción en la suma de veintiún dólares cuarenta y siete centavos de dólar, en beneficio de los otros accionistas, suscribiéndose, por lo tanto, el aumento de capital en la forma siguiente:- La compañía PREFLOSA PREDIAL FLORA S. A., por la interpuesta persona de su representante legal, señora Marcia Amador de Bohman, suscribe un mil cuatrocientos setenta y tres acciones; Marcia Amador de Bohman, por sus propios derechos, suscribe seis mil ciento cuarenta y cinco acciones; Viveka Bohman Amador de Ycaza, suscribe veinticuatro mil setecientos veinticinco acciones; Johanna Bohman Amador de Noboa, suscribe veinticuatro mil setecientos veinticinco acciones; Marcia Bohman Amador de Moscoso, suscribe veinticuatro mil setecientos veinticinco acciones; y, Assar Bohman Ivarson, suscribe seis mil setecientos siete acciones.- Los suscriptores pagan las acciones suscritas con la capitalización aprobada por esta misma junta

general, así: PREFLOSA PREDIAL FLORA S. A., paga la suma de catorce mil setecientos treinta dólares; Marcia Amador de Bohman, por sus propios derechos, paga sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta dólares; Viveka Bohman Amador de Ycaza, paga doscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta dólares; Johanna Bohman Amador de Noboa, paga doscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta dólares; Marcia Bohman Amador de Moscoso, paga doscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta dólares; y, Assar Bohman Ivarson, paga sesenta y siete mil setenta dólares.- La Junta, una vez que ha sido suscrita y pagada la totalidad del aumento de capital, resuelve reformar el Artículo Cuarto del estatuto de la compañía de la compañía, que dirá:- "ARTICULO CUARTO:- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MILLONES DE DOLARES, dividido en DOSCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES cada una, numeradas de la uno a la doscientos mil.- Los títulos, que podrán contener una o más acciones, serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DOLARES".- Se autoriza al Gerente de la compañía, señor Assar Bohman Ivarson, para que otorgue la correspondiente escritura pública, haga las declaraciones que sean exigibles y cumpla con los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital.- Se dispone que los documentos conocidos en esta junta, el listado de los accionistas presentes y copia de esta acta, formen parte del expediente.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración del acta, cumplido lo cual, reinstala la junta, dándose lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, suscribiéndola todos los accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Johanna Bohman de Noboa.- PRESIDENTA; Assar Bohman Ivarson.- GERENTE-SECRETARIO; Marcia Amador de Bohman p. Viveka Bohman de Ycaza: Marcia Amador de Bohman; Marcia Bohman de Moscoso; Johanna Bohman de Noboa; p. PREFLOSA PREDIAL FLORA S. A. Marcia Amador de Bohman.-
 CERTIFICO: Es Fiel copia de su original.- Guayaquil, 16 de marzo de 2009.-

Ar. Viva A

Recibido
 D. Rodolfo Pérez Pineda
 Notario Público del Guayas
 Guayaquil, Ecuador

Assar Bohman Ivarson

Assar Bohman Ivarson.-
 Secretario de la Junta General de Accionistas





IVAN BOHMAN C.A.

Trayendo al País desde 1935

Guayaquil, Marzo 05 del 2008

Señor
BO ASSAR BOHMAN IVARSON
Ciudad.-

Estimado señor:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "IVAN BOHMAN C. A.", reunida el día de hoy, tuvo a bien a reelegir a Ud. **GERENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, que constan en la escritura de transformación de "IVAN BOHMAN COMPAÑIA LIMITADA", en la actual "IVAN BOHMAN C. A.", otorgada en esta ciudad el día veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Público Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el día ocho de Agosto de ese mismo año, tiene Ud. La representación legal, judicial y extrajudicial de nuestra compañía, a la que podrá obligar con su sola firma.

Particular que le comunico, deseándole éxito en el ejercicio del cargo.

Atentamente,

SRA. MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR DE NOBOA
Presidenta.

Acepto el cargo de **GERENTE**, para
El que he sido nombrado.
Guayaquil, Marzo 05 del 2008

BO ASSAR BOHMAN IVARSON

www.ivanbohman.com.ec

GUAYAQUIL:
Casilla 09-01-1317 Km. 6½ vía a Daule Telfs.: (593-4) 2 254111 - 2 258666 Telefax: (593-4) 2 254159 - 2 254244
E-mail: ventas@ivanbohman.com.ec - compras@ivanbohman.com.ec
CITRO.



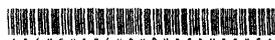
Mr. Meira

*Dr. Diego
Dr. Roberto Pérez M. Jarama
Dr. Roberto Pérez M. Jarama
Dr. Roberto Pérez M. Jarama*

NUMERO DE REPERTORIO: 11.075
FECHA DE REPERTORIO: 05/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Marzo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía IVAN BOHMAN C.A., a
favor de BO ASSAR BOHMAN IVARSON, a foja 29.218, Registro
Mercantil número 5.125.

ORDEN: 11075



s/ 11.31
REVISADO POR: *MF*



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 09023488-8

BO ASSAR BONNAN IVARSON

29 DE DICIEMBRE DE 1.936

GUAYABUIL ECUADOR

109.714

QUAYABUIL 1.999. M. DE GCB.



[Signature]

SUECA V2344 = 12772

CASADO CON: MARCIA AMADOR

ESPECIAL EMPLEADO

BO ASSAR BONNAN

29 DE ABRIL DE 1.999

109.714

095110

C. P. 109.714-0-99

C. de Ident. 072009



M. Amador

29

Dr. Roberto
 Dr. Roberto Perez Rosales
 Notario Publico Decano Sexto
 47 Calle Guayaquil



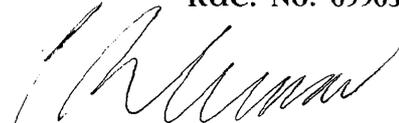
DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el
2 Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y
3 ratifica en todas sus partes y para constancia firma en
4 unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-
5

6 Por la Compañía **IVAN BOHMAN C.A.**

7 **RUC. No. 0990320810001**

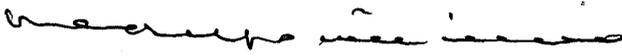
8 

9 **ASSAR BOHMAN IVARSON**

10 **GERENTE**

11 **C. C. No. 090232488-8**

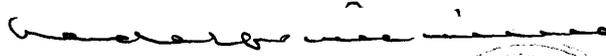
12 **C. V. No.**

13 

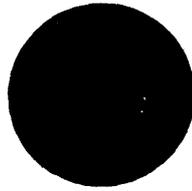
14 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

15 **NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL**

16 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este
17 Primer Testimonio, que rubrico, firmo y sello,
18 en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
19 otorgamiento. Lo Certifico.- El Notario.-
20
21
22
23
24

25 

26 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
27 **Notario Público Décimo Sexto**
28 **del Cantón Guayaquil**



Vi - Assar A.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil*

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.09.0006264**, dictado por la Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, Intendente de de Compañía de Guayaquil, (E), el **08 de Octubre del 2009**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Aumento de Capital de la compañía **IVAN BOHMAN C.A.**, celebrada el **09 de Julio del 2009**, referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, 14 de Octubre del 2009.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 47.075
 FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2009
 HORA DE REPERTORIO: 10:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha veintiuno de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006264, dictada el 8 de octubre del 2009, por la Intendente de Compañía de Guayaquil (E), AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **IVAN BOHMAN C.A.**, de fojas 104.650 a 104.663, Registro Mercantil número 20.094. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 47075



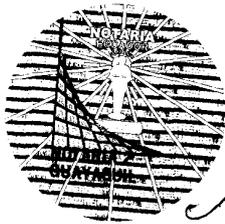
S 1.346.34
 REVISADO POR

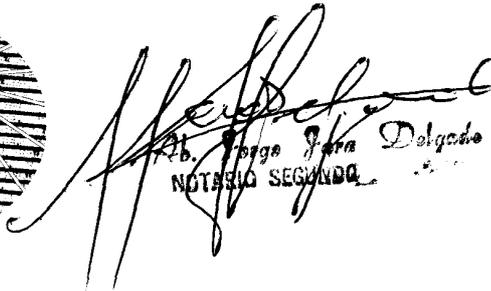


Zoila Cedeno Cellan
 AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

DOY

FE: que tomé nota de la Resolución NO.SC-IJ-DJC-G-09-0006264 de fecha ocho de Octubre del año dos mil nueve, ARTICULO CUARTO, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E) al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía IVAN BOHMAN COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Guayaquil, veintisiete de Octubre del año dos mil nueve.




Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO

